

# El Gobierno incluyó un cambio clave para atraer inversiones en energía renovable

12/06/2024



El **Ministerio de Energía y Ambiente** publicó este martes en el **Boletín Oficial** el decreto 1133 en el cual flexibiliza el acceso a los beneficios que establece la Ley N° 7822, en la cual se dicta un régimen de fomento para el uso de fuentes renovables de energía.

Hasta el momento, el artículo 7 de la ley establecía como requisito que los beneficiarios alcanzados, ya sean personas físicas o jurídicas, debían estar radicados en la provincia.

Por este motivo es que el Gobierno decidió **abrir el juego a actores que no estén radicados en Mendoza y deseen invertir en energías renovables, y modificó el artículo 7 de la Ley N°**

7822.

*“Serán beneficiarios del Régimen de Inversiones las personas físicas domiciliadas en la Provincia de Mendoza y/o las personas jurídicas constituidas en la Provincia de Mendoza”, indicaba el texto anterior que fue remplazado por el siguiente: “Serán beneficiarios del Régimen de Inversiones las personas físicas y/o las personas jurídicas que sean...”.*

Esta novedad se da un día después de que la provincia firme un convenio con la empresa Geneia, la cual se comprometió a invertir 250 millones de dólares en la construcción de parques solares y la generación de energía fotovoltaica.

El plan se ejecutará en 2024 y 2025 e incluye la construcción de un nuevo parque solar en el departamento de Malargüe, de 93 MW de capacidad instalada, que contará con más de 160.000 módulos fotovoltaicos en una superficie de 312 hectáreas. Esta obra requerirá una inversión total de 90 millones de dólares.

Asimismo, se construirá el Parque Solar Anchoris en Luján de Cuyo, que contará con capacidad instalada de 180 MW, con cerca de 360.000 paneles solares, en un predio de 395 hectáreas. Este parque requerirá una inversión de 160 millones de dólares.

Fuente: El Sol